

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 30 de julio de 2025- dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Salamanca “AMPUSASA”, para el año 2025.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha 01 de agosto de 2025, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe 816/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017 y subsanada la parte propositiva de este decreto en función de la observación complementaria recogida en dicho informe.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, para el año 2025, con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Salamanca “AMPUSASA”, CIF G37320256.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de diez mil ochocientos euros (10.800,00 €), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación en las aplicaciones presupuestaria 2025/N/60/2310D/4892200 "CONV.ASOC.AMIGOS PUEBLO SAHARAUI SALAMANCA AMPUSASA" y 2025/N/60/2310D/7800100, de conformidad con los respectivos documentos de retención de crédito RC núm. 202500005107 por importe de 9.000,00 € y RC núm. 202500021997 por importe de 1.800,00 €, expedidos por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

Código Seguro de Verificación		Fecha	22/08/2025 14:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/10